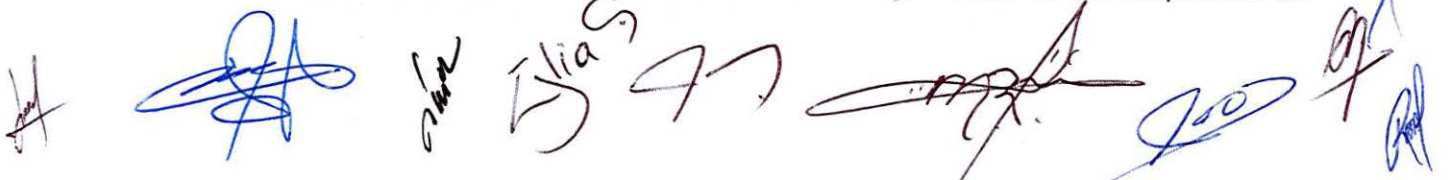


ACTA NÚMERO SESENTA Y OCHO

Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día dieciocho de mayo de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de la Presidencia de la República. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, para presentar los informes de la administración. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta número sesenta y siete. 4. Informes: **A) De la Presidencia. 4.a.1** Memorando enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, solicitándole que promueva el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo. **4.a.2** Remisión de la Estrategias de Prevención del Femicidio y Violencia Sexual por parte de La Caja, a la licenciada Yanira Argueta, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. **4.a.3** Invitación recibida para asistir al foro ciudadano denominado "El Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados en El Salvador". **4.a.4** Guía informativa sobre el uso del Sistema de Atención Ciudadana. **4.a.5** Firma de contratos de préstamos otorgados. **4.a.6** Resumen de situación de solicitudes de préstamos al 16 de mayo de 2018. **De la Administración: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 11 de mayo del año 2018 comparados con la semana anterior, para establecer la variación; e ingresos y egresos del 5 al 11 de mayo del mismo año. Asimismo, de las inversiones efectuadas del 9 al 17 de mayo de 2018. También se informa que no hay propuesta de inversiones para el período del 18 al 22 de mayo. **4.b.2** Informe sobre las actividades realizadas en la venta de los materiales inservibles, del elevador sustituido en el edificio de las Oficinas Centrales de La Caja, según recibo de ingreso de Tesorería No.39132, del 25 de abril de 2018. **4.b.3** Comparativo de las condiciones de las solicitudes de préstamos personales, y el impacto social positivo en los asegurados beneficiados con préstamos para consolidar deudas. 5. Propuestas para tomar acuerdos. **A) De la Presidencia. 5.a.1** Procedimiento para cobro de lo que adeuda a La Caja el Ministerio de Educación. **5.a.2** Solicitud de notificación. **B) De la Administración: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de Préstamos Personales. **5.b.3** Solicitud de modificar la Orden de Compra No. 78/2018, de la Libre Gestión No. 49/2018, de fecha 28/02/2018, referente al suministro e instalación de divisiones de tabla yeso, vidrio fijo y mobiliario en el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del



Ministerio de Educación; con el contratista: Juan Francisco Jovel Rubio, a solicitud del Contratista, para prorrogar el plazo de entrega de lo pactado. **5.b.4** Solicitud para modificar el Contrato No. 5/2018, de la Libre Gestión No. 10/2018, referente al servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, celebrado con la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), ampliando los servicios para el inmueble donde se instalará la Agencia Departamental, la Unidad de Préstamos y el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana. **5.b.5** Solicitud para modificar la Orden de Compra No. 76/2018, de la Libre Gestión No. 48/2018, de fecha 26/02/2018, sobre el suministro de uniformes para el personal femenino, año 2018; con La Contratista: Industrias Confeccionarias, S.A de C.V (INCONFESA), a solicitud presentada por la representante legal de la Contratista, para prorrogar el plazo de entrega de lo pactado. **5.b.6** Modificación de la Política de Promoción y Otorgamiento de los Préstamos Personales de La Caja. 6. Informes y propuestas de los Directores. 7. Varios: **ROMANO I.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO SESENTA Y SIETE.** El Presidente da lectura al Acta número sesenta y siete la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA:** **4.a.1 MEMORANDO ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA, SOLICITÁNDOLE QUE PROMUEVA EL CUMPLIMIENTO DE LOS ACUERDOS DEL CONSEJO DIRECTIVO.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión de fecha 18 de mayo del año en curso. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos que aún se encuentran pendiente de su ejecución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 REMISIÓN DE LA ESTRATEGIA DE PREVENCIÓN DEL FEMINICIDIO Y VIOLENCIA SEXUAL POR PARTE DE LA CAJA, A LA LICENCIADA YANIRA ARGUETA, DIRECTORA EJECUTIVA DEL INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER, ISDEMU.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 16 de mayo del año en curso se remitió la Estrategia que La Caja pondrá en práctica con miras a Prevenir los Femicidios y la Violencia Sexual, a la licenciada Yanira Argueta, Directora Ejecutiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.3 INVITACIÓN RECIBIDA PARA ASISTIR AL FORO CIUDADANO DENOMINADO “EL PRESUPUESTO POR PROGRAMAS CON ENFOQUE DE RESULTADOS EN EL SALVADOR”.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió, por medio de correo electrónico, la invitación para que el Titular y las personas responsables de la elaboración del Presupuesto Institucional de La Caja, asistan al foro ciudadano “El Presupuesto por Programas con Enfoque de Resultados en El Salvador”. El evento ha sido organizado por el Ministerio de Hacienda con la asistencia técnica del Proyecto Apoyo a la Política Fiscal-GIZ, el Proyecto para la Gestión de las Finanzas Públicas-USAID y el Programa de Asistencia Técnica para la Política Fiscal de la Unión Europea, UE. El foro servirá para dar a conocer el nuevo modelo para elaborar el Presupuesto y su impacto en la asignación, transparencia y rendición de cuentas; así como

para generar participación y contribuir al empoderamiento de la ciudadanía. Al respecto el Consejo se da por informado y designa al profesor Max Francisco Rodríguez Murcia y al licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, para que asistan junto al licenciado José María Sandoval Vásquez, al referido evento. **4.a.4 GUÍA INFORMATIVA SOBRE EL USO DEL SISTEMA DE ATENCIÓN CIUDADANA, SAC.** El Presidente informa al Consejo Directivo que se recibió, por medio de correo electrónico, la guía para el manejo del Sistema de Atención Ciudadana SAC remitida por el licenciado Manuel de Jesús Cruz López, Director de la Oficina de Fortalecimiento al Control Interno y Auditoría. En el referido sistema, se juntan todas las instituciones del Órgano Ejecutivo a través de una plataforma informática, con el propósito de recibir y dar respuestas oportunas y objetivas a toda solicitud realizada por la ciudadanía. El Sistema facilitará la gestión de registro y seguimiento de las interacciones que la ciudadanía realice en las instituciones, también permitirá contar con datos estadísticos para la adecuada toma de decisiones por parte de las autoridades de cada institución, para la mejora continua. Además, el SAC permite registrar la información que se recibe por parte de los ciudadanos a través de los diferentes medios de comunicación que posee la institución. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.5 FIRMA DE CONTRATOS DE PRÉSTAMOS OTORGADOS.** El Presidente informa al Consejo Directivo que durante el período del 15 al 18 de mayo de 2018, firmó la cantidad de veinticuatro contratos de préstamos aprobados por el Consejo Directivo, los cuales totalizan un monto de ciento ochenta y dos mil quinientos 62/100 (\$182,500.62 USD) en beneficio de veinticuatro usuarios. Con lo anterior totalizan USD \$ 3,226,457.67 otorgados en concepto de préstamos. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.6 RESUMEN DE SITUACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS AL 16 DE MAYO DE 2018.** El Presidente informa al Consejo Directivo que solicitó al licenciado Raúl Gutiérrez, Jefe interino de la Unidad de Préstamos, un resumen de la situación de las solicitudes de préstamos al 16 de mayo de 2018. El detalle a continuación:

RESUMEN DE SITUACION DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS AL 16/05/18

ESTADO DE SOLICITUDES DE PRESTAMOS	NUMERO	MONTO
SOLICITUDES INGRESADAS	730	\$5,104,951.51
SOLICITUDES PENDIENTES DE ENTREGAR A COMITES	40	\$284,483.59
SOLICITUDES ENTREGADAS A COMITES DE CREDITOS	17	\$118,707.49
SOLICITUDES PENDIENTES DE ENTREGA A CONSEJO DIRECTIVO.	20	\$125,098.53
SOLICITUDES DENEGADAS	99	\$695,842.76
APROBADOS POR CONSEJO DIRECTIVO	554	\$3,880,819.14
PRESTAMOS CONTRATADOS	446	\$3,105,665.61
PRESTAMOS PENDIENTES DE CONTRATAR	108	\$775,153.53
ORDEN DE DESCUENTO FIRMADAS	22	\$157,885.45
ORDEN DE DESCUENTO EN TRAMITE DE FIRMAS	43	\$333,737.39
PAGADURIAS NO ACEPTARON ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO	6	\$42,731.55
AFP CRECER	26	\$180,077.38
DESISTIERON DEL PRESTAMO	10	\$57,651.75
OTROS	1	\$3,070.01

Al respecto el Consejo se da por informado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 11 DE MAYO DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LA SEMANA ANTERIOR, PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 5 AL 11 DE MAYO DEL MISMO AÑO. ASIMISMO, DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS DEL 9 AL 17 DE MAYO DE 2018. TAMBIÉN SE INFORMA QUE NO HAY PROPUESTA DE INVERSIONES PARA EL PERÍODO DEL 18 AL 22 DE MAYO.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de fondos institucionales al 11 de mayo del año 2018, comparándolos con los de la semana anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 5 al 11 de mayo del mismo año. Asimismo, de las inversiones efectuadas del 9 al 17 de mayo de 2018. También se informa

que no hay propuesta de inversiones para el período del 18 al 22 de mayo. A continuación el detalle:

FONDOS INSTITUCIONALES AL 11 DE MAYO DE 2018		
FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 11/5/2018	\$ 53, 073,385.93	Informe de la semana del 5 al 11 de mayo de 2018
AL 04/5/2018	\$53, 135,373.27	Informe semana anterior
Variación	-\$61,987.34	-1.0%

INGRESOS Y EGRESOS DEL 5 AL 11 DE MAYO DE 2018	
INGRESOS	\$ 49,112.80
EGRESOS	\$ 111,100.14
DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y EGRESOS	-\$61,987.34

En el período reportado el saldo ha sido negativo, debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos.

INVERSIONES EFECTUADAS DEL 9 AL 17 DE MAYO DE 2018				
FECHA DE CONTRATACIÓN	INSTITUCIÓN	PLAZO	TASA	VALOR
17/05/2018	AGRÍCOLA	180 DIAS	4.11%	\$300,000.00
TOTALES				\$300,000.00

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.2 INFORME SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA VENTA DE LOS MATERIALES INSERVIBLES DEL ELEVADOR SUSTITUIDO EN EL EDIFICIO DE LAS OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA, SEGÚN RECIBO DE INGRESO DE TESORERÍA No.39132, DEL 25 DE ABRIL DE 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre las actividades realizadas en la venta de los materiales del elevador sustituido en el edificio de las oficinas centrales de La Caja, según el recibo de ingreso de la Unidad de Tesorería No. 39132, de fecha 25 de abril de 2018. Al respecto la Gerente interina, luego de haber explicado sus consideraciones sobre los hechos acontecidos, estima la conveniencia y recomienda al Consejo Directivo, de iniciar el proceso sancionatorio al personal involucrado por el incumplimiento a los procesos administrativos establecidos y proceder de conformidad a la Normativa Institucional. El Consejo Directivo, luego de discutir el informe presentado el cual se anexa a la presente Acta, solicita al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente de La Caja, pedir a la Presidencia de la Corte de Cuentas de la República, un Examen Especial al proceso realizado para la venta de materiales del elevador sustituido en el edificio de las oficinas centrales de La Caja. **4.b.3 COMPARATIVO DE LAS CONDICIONES DE LAS SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES Y EL IMPACTO SOCIAL POSITIVO EN LOS ASEGURADOS BENEFICIADOS CON PRÉSTAMOS PARA CONSOLIDAR DEUDAS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe elaborado por el licenciado Raúl Gutiérrez, referente al impacto social que ha tenido el asegurado beneficiado con los préstamos para consolidar deudas, otorgados por La Caja, para lo cual se presenta el análisis de

cada préstamo recomendado por los Comités de Créditos. Con el informe presentado y de acuerdo con el análisis realizado, se concluye que el impacto social positivo para los asegurados por el Programa de Préstamos se ve reflejado en la disminución en la cuota y tasa; asimismo, en la variación de los plazos solicitados de acuerdo con la capacidad de pago del asegurado o asegurada. El informe presentado corresponde al período del 11 al 17 de mayo de 2018. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. 5.a.1 PROCEDIMIENTO PARA COBRO DE LO QUE ADEUDA A LA CAJA EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN.** El Presidente presenta al Consejo Directivo el procedimiento para el cobro de lo que adeuda a la Caja, el Ministerio de Educación. La propuesta presentada ha tomado como base el Manual de Procedimientos de La Caja donde se definen dos fases: una bajo la responsabilidad de la Unidad Financiera Institucional y la otra con la intervención de la Presidencia de La Caja, con el conocimiento y autorización del Consejo Directivo para el cobro. Analizado y discutido el punto el Consejo Directivo **ACUERDA:** Aprobar el procedimiento para el cobro de lo que adeuda a la Caja, el Ministerio de Educación. **5.a.2 SOLICITUD DE NOTIFICACIÓN.** El Presidente informa al Consejo Directivo que con fecha 15 de mayo de 2018 se recibió del abogado José Adán Lemus Valle, apoderado General Administrativo y Judicial de [REDACTED]

[REDACTED] la solicitud de notificar en el plazo de 10 días, la resolución por medio de la cual el Consejo Directivo acuerda pagar el doble del Seguro de Vida Opcional a los beneficiarios antes mencionados. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Delegar al licenciado Osiris Jonathan Henríquez Romero, preparar la respuesta a lo solicitado. **B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos del 12 al 18 de mayo del presente año. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 11 de mayo de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 18 de mayo del mismo año, según se detalla a continuación. "*****"

ASEGURADOS FALLECIDOS	PERIODO DEL 12 AL 18 DE MAYO DE 2018				
	TIPOS DE SEGUROS				
	N° DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 18 de mayo de 2018	13	\$6,857.14	\$28,007.85	\$1,142.86	\$0.00
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 11 de mayo de 2018	219	\$92,742.81	\$221,709.55	\$1,142.86	\$18,285.71
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 18 de mayo de 2018	232	\$99,599.95	\$249,717.40	\$2,285.72	\$18,285.71

[Handwritten signatures and initials]

Al respecto el Consejo **ACUERDA**: Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de seis asegurados fallecidos del 5 al 11 de mayo del presente año. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, y habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por los Comités de Créditos Nos. 1 y 2, presenta a consideración del Consejo Directivo la documentación de 20 solicitudes:

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No. 1

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL			\$ 63,615.81		

NÓMINA PRESENTADA POR EL COMITÉ DE CRÉDITOS No. 2

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
TOTAL			\$61,482.72		

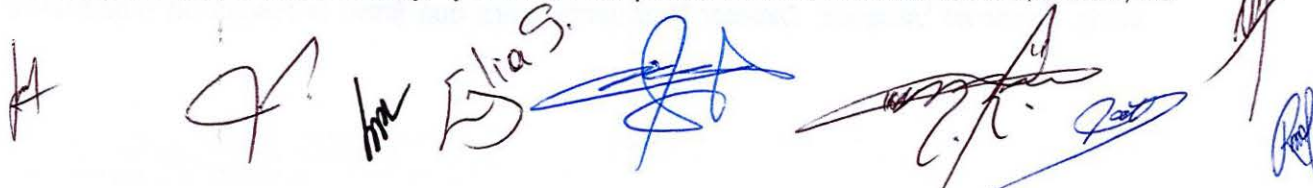
El monto total de los 20 préstamos solicitados para consolidación de deudas, es de ciento veinticinco mil noventa y ocho 53/100 dólares USD (\$125,098.53). El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA**: Aprobar el monto, la tasa y el plazo de las 20 solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento veinticinco mil noventa y ocho 53/100 USD (\$125,098.53). **5.b.3 SOLICITUD DE MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA No. 78/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 49/2018, DE FECHA 28/02/2018, REFERENTE AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE TABLA YESO, VIDRIO FIJO, MOBILIARIO Y EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO EN EL EDIFICIO DE OFICINAS CENTRALES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN; CON EL CONTRATISTA JUAN FRANCISCO JOVEL RUBIO, A SOLICITUD DEL CONTRATISTA, PARA PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO PACTADO.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre el avance de ejecución de la Orden de Compra No. 78/2018, de la Libre Gestión No. 49/2018, de fecha 28/02/2018, sobre el suministro e instalación de divisiones de tabla yeso, vidrio fijo, mobiliario y equipos de aire

acondicionado en el edificio de las oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación; con el contratista: Juan Francisco Jovel Rubio, presentado por el Arq. Oscar Fernando Portillo Silva, Administrador de la Orden de Compra en mención, quien informa que con fecha 21/03/2018 se recibió una solicitud por parte del Contratista para prorrogar el plazo de entrega de lo pactado, el cual vencía el 21/03/2018, pero debido a que el Contratista argumenta que: "(Solicita) conceder prórroga hasta el día 17 de abril, para realizar entrega en el área correspondiente a Atención al Cliente – primer nivel (trabajos de carpintería y de tabla yeso). Lo anterior, debido que para poder efectuar los trabajos de restauración de los tres escritorios de atención al cliente (cambio de fórmica, lijado y entintado), fue necesario desmontar todas sus piezas, detectándose en ese momento algunos daños internos, producto del tiempo de uso de los mismo, y la naturaleza del material que están fabricados. Dichos daños no eran perceptibles durante la visita técnica previa, y con el objetivo de garantizar la durabilidad de la restauración y la calidad del trabajo, ha sido necesario prolongar el tiempo para la intervención de cada uno de los muebles". El día 19/03/2018, se levantó un acta por ambas partes, donde se hace constar las condiciones de los muebles indicados. Por lo que el Administrador de la Orden de Compra luego de evaluar la nota del Contratista y las condiciones del desarrollo de los trabajos recomienda se otorgue la prórroga solicitada, considerando racional la petición realizada. La Gerente interina con base en la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la UACI, como unidad solicitante y con el visto bueno del Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, solicita al Consejo Directivo: a) Modificar de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 78/2018, de la Libre Gestión No. 49/2018, de fecha 28/02/2018, sobre el suministro e instalación de divisiones de tabla yeso, vidrio fijo, mobiliario y equipos de aire acondicionado en el edificio de oficinas centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, con el contratista Juan Francisco Jovel Rubio, para poder entregar los trabajos de restauración de los tres escritorios de atención al cliente (cambio de fórmica, lijado y entintado), hasta el 17/04/2018, por haber sido necesario desmontar todas sus piezas y trasladarlos hacia el taller de carpintería, con el objeto de reparar de mejor manera los daños; y b) autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la solicitud de modificación debiendo la unidad solicitante coordinar con el Administrador de la Orden de Compra, rendir informe justificando la prórroga. **5.b.4 SOLICITUD PARA MODIFICAR EL CONTRATO No. 5/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 10/2018, REFERENTE AL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DE LA CAJA MUTUAL DE LOS EMPLEADOS DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CELEBRADO CON LA EMPRESA SISTEMAS DE SEGURIDAD Y LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (SSELIMZA), AMPLIANDO LOS SERVICIOS PARA EL INMUEBLE DONDE SE INSTALARÁ LA AGENCIA DEPARTAMENTAL, LA UNIDAD DE PRÉSTAMOS Y EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de avance de ejecución del contrato No. 05/2018, de la Libre gestión No. 10/2018,



sobre el servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, de fecha 04/05/2018, presentado por el Sr. Francisco Javier Alfaro Lira, Administrador del contrato, quien informa que con base en el acuerdo de arrendamiento de un inmueble ubicado en la 31ª. C. Pte., entre la 8ª. y 10ª. Av. Sur, # 23, ciudad y departamento de Santa Ana, lugar donde se instalarán la Agencia Departamental de La Caja, la Unidad de Préstamos y el Centro Cultural y Recreativo, se hace necesario garantizar la higiene y salud de los usuarios y empleados, así como el mantenimiento adecuado de los bienes muebles propiedad de La Caja; por lo que solicita el servicio de limpieza, para laborar 56 horas semanales, de lunes a domingo, por la naturaleza del Centro Cultural y Recreativo, por lo que la contratista deberá considerar y coordinar el turno de 2 personas, requeridas para dicho fin, así como la entrega de materiales, similar al servicio proporcionado en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel (CCRSM), para entregarlos con la misma periodicidad. El servicio sería contratado desde el 21 de mayo al 31 de diciembre de 2018. La Caja pagaría el servicio de la siguiente forma: USD \$184.47 por el mes de mayo y a razón del precio unitario ofertado de USD\$520.00, de junio a diciembre, para un incremento anual de USD \$3,824.47; monto que corresponde al 9.68% del monto original del contrato USD (\$39,492.00), el cual no excede al 20% establecido en el Art. 83-A, Inc. 4º. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Dicha necesidad fue consultada con el contacto de La Contratista, por medio de correo electrónico de fecha 07/05/2018, quien respondió por medio de nota de fecha 08/05/2018, indicando que están de acuerdo en cubrir dichas necesidades, manteniendo las condiciones, especificaciones técnicas y precios ofertados, similar al servicio proporcionado en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel (CCRSM), los cuales fueron adjudicados dando como resultado el contrato No. 5/2018. Para ello, se hace necesario que La Contratista, además, presente la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, en la misma proporción en la que ha incrementado el contrato, por lo que deberá presentar dicha ampliación, por un monto de US\$382.45, debiéndola presentar a más tardar 8 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución respectiva a la UACI, como un requisito para efectuar el pago. Por lo que de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), que literalmente dice: "LA INSTITUCIÓN CONTRATANTE PODRÁ MODIFICAR LOS CONTRATOS EN EJECUCIÓN REGIDOS POR LA PRESENTE LEY, INDEPENDIENTEMENTE DE SU NATURALEZA Y ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU PLAZO...", lo que debe ser realizado mediante resolución razonada, suscrita por el representante legal de La Caja, pasando a formar parte integral del mencionado contrato. Además, se deberá realizar el incremento en la garantía de cumplimiento de contrato respectiva, en la misma proporción que será incrementado éste, conforme al Art. 37 del reglamento de la ley (RELACAP). Asimismo, con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), se debe nombrar un administrador que vele por el cumplimiento de las cláusulas contractuales, por lo que se solicita nombrar al Lic. Joel Isaí Ortiz Pimentel, Encargado de la Agencia de Santa Ana. La Gerente interina con base a la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huevo, Jefe de la UACI, como unidad solicitante y con el visto bueno del Ing. Walter Edgardo

Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, solicita al Consejo Directivo: a) Modificar de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el contrato No. 5/2018, de la Libre gestión No. 10/2018, sobre el servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, celebrado con la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), con base a la Cláusula Décima, ampliando los servicios para el inmueble ubicado en la 31ª. C. Pte., entre la 8ª. y 10ª. Av. Sur, # 23, ciudad y departamento de Santa Ana, en donde se instalará la Agencia Departamental, la Unidad de Préstamos y el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, por lo que el servicio de limpieza, será para laborar 56 horas semanales, de lunes a domingo por la naturaleza del Centro Cultural y Recreativo, por lo que La Contratista deberá considerar y coordinar el turno de 2 personas, requeridas para dicho fin, así como la entrega de materiales, los que serán los mismos definidos en el ítem 2, del referido contrato, similar al servicio y suministros proporcionados en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel (CCRSM), para entregarlos con la misma periodicidad; el servicio será contratado desde el 21 de mayo al 31 de diciembre 2018; La Caja pagará el servicio de la siguiente forma: US\$184.47 por el mes de mayo y a razón del precio unitario ofertado de US\$520.00, de junio a diciembre, para un incremento anual de US\$3,824.47; monto que corresponde al 9.68% del monto original del contrato (US\$39,492.00), el cual no excede al 20% establecido en el Art. 83-A, Inc. 4º. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP); b) Se hagan las gestiones por la UACI y el Asesor Legal, para que La Contratista presente la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor del incremento del contrato (US\$382.45), debiéndola presentar a la UACI, a más tardar 8 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución respectiva, como un requisito para efectuar el pago; asimismo, c) nombrar como Administrador de la modificación del contrato 5/2018 al Lic. Joel Isai Ortiz Pimentel, Encargado de Agencia de Santa Ana; d) Autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Modificar el contrato No. 5/2018, de la Libre gestión No. 10/2018, sobre el servicio de limpieza para las instalaciones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, celebrado con la empresa Sistemas de Seguridad y Limpieza, S.A. de C.V. (SSELIMZA), con base a la Cláusula Décima, ampliando los servicios para el inmueble ubicado en la 31ª. C. Pte., entre la 8ª. y 10ª. Av. Sur, # 23, ciudad y departamento de Santa Ana, en donde se instalará la Agencia Departamental, la Unidad de Préstamos y el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, por lo que el servicio de limpieza, será para laborar 56 horas semanales, de lunes a domingo por la naturaleza del Centro Cultural y Recreativo, por lo que La Contratista deberá considerar y coordinar el turno de 2 personas, requeridas para dicho fin, así como la entrega de materiales, los que serán los mismos definidos en el ítem 2, del referido contrato, similar al servicio y suministros proporcionados en el Centro Cultural y Recreativo de San Miguel (CCRSM), para entregarlos con la misma periodicidad; contratándose desde el 21 de mayo al 31 de diciembre 2018; La Caja pagará el servicio de la siguiente forma: US\$184.47 por el mes de mayo y a razón del precio unitario ofertado de US\$520.00, de



Handwritten signatures and initials at the bottom of the page, including a signature that appears to read "Elia S." and several other illegible signatures.

junio a diciembre, para un incremento anual de US\$3,824.47; monto que corresponde al 9.68% del monto original del contrato (US\$39,492.00), el cual no excede al 20% establecido en el Art. 83-A, Inc. 4º. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP). Delegar a la UACI y al Asesor Legal realizar las gestiones para que La Contratista presente la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato, por el 10% sobre el valor del incremento del contrato (US\$382.45), debiéndola presentar a la UACI, a más tardar 8 días hábiles posteriores a la notificación de la resolución respectiva, como un requisito para efectuar el pago; asimismo, nombrar como Administrador de la modificación del contrato 5/2018 al Lic. Joel Isaí Ortiz Pimentel, Encargado de Agencia de Santa Ana; y autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa respectiva.

5.b.5 SOLICITUD PARA MODIFICAR LA ORDEN DE COMPRA No. 76/2018, DE LA LIBRE GESTIÓN No. 48/2018, DE FECHA 26/02/2018, SOBRE EL SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2018; CON LA CONTRATISTA: INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A DE C.V (INCONFESA), A SOLICITUD PRESENTADA POR LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONTRATISTA, PARA PRORROGAR EL PLAZO DE ENTREGA DE LO PACTADO.

La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de avance de ejecución de la Orden de Compra No. 76/2018, de la Libre Gestión No. 48/2018, de fecha 26/02/2018, sobre el suministro de uniformes para el personal femenino para el año 2018, con La Contratista: Industrias Confeccionarias, S.A de C.V (INCONFESA), presentado por la Licda. Sonia Daysi Mena Durán, Administradora de la Orden de Compra en mención, quien informa que con fecha 18/04/2018 se recibió nota de la representante legal de La Contratista, solicitando prórroga de 11 días calendarios, coligiéndose que es a partir del plazo de vencimiento, para efectuar la entrega de lo pactado en dicha orden el 30/04/2018; en ella argumenta que el motivo es que por causa de los constantes temblores que hemos sufrido en estos días, el techo del área de producción se les dañó, ya que estaba construido con tejas y por seguridad de sus empleados, decidieron cambiarlo a lámina, lo cual atrasó la producción. Por lo que la Administradora de la Orden de Compra recomienda se otorgue la prórroga solicitada, luego de evaluar la nota del Contratista y documentos adjuntos probatorios de lo alegado, considerando que es un caso fortuito, por lo imprevisible de lo acontecido. La Gerente interina con base en la solicitud de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefe de la UACI, como unidad solicitante y con el visto bueno del Ing. Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, solicita al Consejo Directivo: a) Modificar de conformidad al Art. 83- A, Inc. primero de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), el plazo de entrega de lo pactado en la Orden de Compra No. 76/2018, de la Libre Gestión No. 48/2018, de fecha 26/02/2018, sobre el SUMINISTRO DE UNIFORMES PARA EL PERSONAL FEMENINO, AÑO 2018, con la contratista: INDUSTRIAS CONFECCIONARIAS, S.A DE C.V (INCONFESA), concediéndosele una prórroga de 11 días calendarios, para poder efectuar la entrega de lo pactado en la referida orden, a más tardar el 30/04/2018; manteniéndose inalteradas las demás condiciones y especificaciones técnicas de la mencionada Orden de Compra; b) autorizar al Lic. José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para que firme la resolución modificativa

respectiva. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver la solicitud de modificación debiendo la unidad solicitante coordinar con el Administrador de la Orden de Compra, rendir informe justificando la prórroga. **5.b.6 MODIFICACIÓN DE LA POLÍTICA DE PROMOCIÓN Y OTORGAMIENTO DE LOS PRÉSTAMOS PERSONALES DE LA CAJA.** La Gerente interina solicita al Consejo Directivo análisis, comentarios y observaciones al documento presentado en la sesión de fecha 11 de mayo de 2018, referente a la modificación de la Política de Promoción y Otorgamiento de los Préstamos Personales de La Caja. La licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, expone al Consejo Directivo sus observaciones al referido documento las cuales se detallan a continuación "1. No sólo quitar el párrafo sobre que en la primera etapa del Programa sólo es para consolidación, sino reformarlo y adecuarlo a que ya hay un acuerdo que aprueba otorgar para los demás destinos (si es el caso). Revisar el acuerdo que hay respecto a los destinos. Si no hay acuerdo, no pueden hacerse estas modificaciones a la Política. 2. Respecto a montos y plazos máximos: Tienen que mantenerse las tablas que explica los montos y plazos máximos por destino, de conformidad a las recomendaciones del estudio actuarial y Reglamento, de lo contrario, la Política no es coherente y se podrían otorgar USD \$20.000.00 independientemente del destino, y no es eso lo que se recomienda en el estudio ni en sus anexos. 3. Para formación profesional: ¿A nombre de quién se hace el cheque? Revisar mejor los requisitos con base a la práctica en otros bancos. 4. Para equipo: ¿Qué significa ser una "cotización formal"? Debe ser más específico. Además, revisar mejor los requisitos con base a la práctica en otros bancos. 5. ¿Y en caso de adquisición de vivienda? Falta detallar los requisitos particulares sobre esta línea. Habrá que revisarse la normativa relacionada a lavado de dinero y activos. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Devolver a la Comisión de Préstamos el documento que contiene la modificación de la Política de Promoción y Otorgamiento de los Préstamos Personales de La Caja para su revisión. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES.** No hubo. **PUNTO SIETE** Varios: **ROMANO I. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día viernes dieciocho de mayo del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día viernes veinticinco de mayo del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas y treinta minutos, para celebrar sesión ordinaria de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas de su fecha.

Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de Educación

Licda. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda

Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación

Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación

Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación

Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación

Licda. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina